



DECRETO N° **6786** 2012.  
ARICA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°2876** de fecha 28 de Agosto del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°1130**, de fecha 06 de Septiembre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°12975**, de fecha 07 de Septiembre del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**APOYO A LA ASOCIACION DE FUTBOL TAXIS COLECTIVOS DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Apoyo a la Asociación de futbol Taxis Colectivos de Arica</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Sede Gremial de la Asociación de futbol taxis colectivos de arica.
<b>1.4.-FECHA</b>	: Agosto – Septiembre- Octubre 2012.
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No Aplica
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Apoyo
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La gran demanda de las diferentes organizaciones comunitarias y Sociales, deportivas y asociaciones gremiales, para lograr una adecuada participación y cohesión grupal en los sectores, asociaciones y agrupaciones de Arica y su alrededor, por ende el rol de la IMA es lograr un protagonismo dentro de las comunidades, por lo cual se respalda a estas entidades entregándole herramientas de artículos deportivos, para el desarrollo deportivo de la asociación de futbol taxis colectivos de Arica, dicha actividad se hará entrega de un certificado de su participación, para que concluyan sus campeonatos deportivos y se logre una mayor participación de los socios de la asociación y hagan participe a su grupo familiar del quehacer deportivo y disminuir el grado de stress.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Entregar herramientas para el desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, en sus respectivas actividades recreativas, según Ley 18.695, Artículo 4, Letra L.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular a los socios de la asociación al quehacer municipal.</li> <li>• Fortalecer a la asociación de futbol de taxis colectivos de arica en el desarrollo de actividades recreativas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar un momento de esparcimiento a los socios, para disminuir el grado de stress.</li> </ul>
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias</li> </ul> <p><b>Requerimientos Materiales:</b>  <b>Para Presentación en Portal Chile Compras:</b>  <b>Tonner:</b>  04 Módulos de toner HP CP1025W C/U  <b>\$150.000</b></p> <p><b>Para Presentar Compra Directa:</b>  14 Camisas de futbol  14 Short  14 Medias  01 set de arquero short, m y p  <b>\$125.000</b></p>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Implementación Deportiva y copas	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 4 Programas Sociales.	125.000
Materiales de Librería	215.22.04.001	Materiales de oficina	A. G. N° 4 Programas Sociales.	150.000
			<b>Valor Total</b>	<b>275.000</b>
			<b>\$</b>	

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/BCA/CCG/emv.